



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 138 -2010-OSINFOR**

Lima, 15 JUL. 2010

**VISTO:**



El Informe N° 677-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 15 de julio de 2010, mediante el cual la Sub Oficina de Logística, remite el proyecto de bases de la Exoneración N° 003-2010-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Transporte Aéreo para el Traslado del personal del OSINFOR para la Ruta Lima-Atalaya-Lima", y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, por Resolución Presidencial N° 132-2010-OSINFOR, de fecha 13 de Julio de 2010, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones incluyendo la contratación del Servicio de Transporte Aéreo para el Traslado del personal del OSINFOR para la Ruta Lima-Atalaya-Lima, signado con el número 38;



Que, por Resolución Presidencial N° 133-2010-OSINFOR, de fecha 14 de Julio de 2010, se aprobó la Exoneración para la contratación del Servicio de Transporte Aéreo para el Traslado del personal del OSINFOR para la Ruta Lima-Atalaya-Lima;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;



Que, La Sub Oficina de Logística ha cumplido con elaborar las Bases para la Exoneración N° 003-2010-OSINFOR, para la contratación del Servicio de Transporte Aéreo para el Traslado del personal del OSINFOR para la Ruta Lima-Atalaya-Lima, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las Bases de la Exoneración del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del Servicio de Transporte Aéreo para el Traslado del personal del OSINFOR para la Ruta Lima-Atalaya-Lima, por el valor referencial de S/. 70,699.46 (Setenta Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 46/100 Nuevos Soles), documentos que como anexos y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a la Sub Oficina de Logística, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**



**Biól. Richard E. Bustamante M.**  
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre